

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 48

DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo decimocuarta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 19 de noviembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 48°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Políticas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Ciencias Políticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas realizó una visita al programa con fecha 27 de junio de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo un informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 14 de octubre de 2008, el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 114 de fecha 19 de noviembre de 2008.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa cubre una creciente demanda de formación de postgrado en Ciencia Política en Chile y en América Latina. En relación a sus objetivos, éstos se encuentran bien definidos y resultan coherentes tanto con el perfil del graduado, como con el nivel y carácter del Programa.

Los requisitos de admisión son adecuados; el Doctorado es altamente selectivo, permitiendo el ingreso de un número equilibrado de estudiantes con dedicación completa a sus estudios. Aunque aún no presenta graduados, los estudiantes matriculados evidencian calificaciones suficientes para realizar estudios doctorales.

Las cuatro áreas sobre las cuales se encuentra construido el Programa, cubren adecuadamente las principales subdisciplinas de la Ciencia Política y reflejan de manera coherente las principales líneas de investigación del cuerpo académico. Existe un desbalance en la cantidad de cursos de cada área, cuestión que podría ser subsanada a partir de los convenios con otras instituciones y las nuevas contrataciones previstas.

Existe un adecuado equilibrio entre los elementos comunes de la malla curricular y los cursos y seminarios de especialización que los estudiantes seleccionan en función de sus intereses. Asimismo, la oferta de dichos seminarios es abundante cubriendo las múltiples temáticas de la Ciencia Política. En este contexto, existe una



desproporción entre la oferta de áreas electivas en relación al número de alumnos matriculados en la actualidad.

Se destaca la claridad en el diseño del contenido y formato de los exámenes comprensivos.

Las posibilidades de movilidad internacional constituyen uno de los elementos centrales en la formación de los estudiantes del Programa. En este sentido, los cursos o tutorías con algunas de las instituciones de la red de universidades europeas debiesen ser objeto de una programación cuidadosa y permanente, de manera de lograr una efectiva articulación con la malla curricular.

El claustro académico resulta suficiente en cantidad, se encuentra altamente calificado y presenta una reconocida productividad en el área, logrando cubrir los diferentes campos de la disciplina.

El Programa cuenta con un fuerte apoyo institucional para su desarrollo, lo que se expresa en becas para sus estudiantes y en una adecuada infraestructura física y equipamiento, destacándose el buen nivel de la biblioteca. Junto a ello, se perciben debilidades referidas al apoyo administrativo para los estudiantes extranjeros.



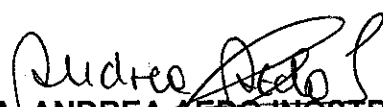
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 19 de noviembre de 2011.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

